

Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/12/2017 10:15

Hacienda quiere darnos la bienvenida para el nuevo año publicando ya el Calendario para el Contribuyente 2018.

Vemos las Fechas claves más importantes para todos los contribuyentes de cara a la Declaración de la Renta y obligaciones tributarias para el año que viene, porque con Hacienda mejor ser puntuales y no pasarse de plazo, o puede salirnos caro.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/12/28/fechas-claves-y-plazos-para-la-declaracion-de-la-renta-en-2018/>

Salu2

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por Ferrolano - 18/01/2018 18:48

Comentario enviado por Ferrolano:

¿Podríais indicarme, por favor, cómo y en qué casillas de la Declaración de la Renta 2018 habrá que indicar los Bonos que nos asignó el Banco Santander, como compensación, a los accionistas del Popular que resultamos perjudicados por la ampliación de capital del Popular de junio 2016?

Muchísimas gracias y un cordial saludo

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por tucapital.es - 19/01/2018 10:48

Esos bonos supondrá una ganancia patrimonial, pero compesable con la pérdida sufrida por la amotización de las acciones del Popular.

Eso sí, habrá que esperar a ver qué indica la Agencia Tributaria.

Salu2.

Ferrolano:

¿Podríais indicarme, por favor, cómo y en qué casillas de la Declaración de la Renta 2018 habrá que indicar los Bonos que nos asignó el Banco Santander, como compensación, a los accionistas del Popular que resultamos perjudicados por la ampliación de capital del Popular de junio 2016?

Muchísimas gracias y un cordial saludo

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por Ferrolano - 28/01/2018 19:41

Comentario enviado por Ferrolano:

Te agradezco mucho tu respuesta aunque ya tenía claro que se trata de una ganancia patrimonial compensable con las pérdidas por la amortización de las acciones del Popular. La duda me surge porque no sé qué cantidad y en qué páginas/celdas hay que consignarla. En el documento que me remitió el Popular, con la asignación de los bonos, se menciona que el Nominal Unitario es de 100€ y que el Valor Razonable unitario es el 70% del nominal.

Así las cosas, ¿cuál de las dos cantidades hay que reflejar y en qué celdas?. Estas son las dudas que tengo. Pero si todavía no se conoce el cuánto y el cómo, habrá que esperar.

Un cordial saludo

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por tucapital.es - 29/01/2018 11:19

Lo de las celdas, aún no se sabe. Todos los años cambian de celdas.

Lo que queda claro es que has tenido una ganancia patrimonial y una pérdida.

Las pérdidas (lo que mediste cuando compraste las acciones).

Las ganancias (el precio al que se asingaron los bonos en el momento de la adjudicación).

Daremos más detalle cuando llegue el momento de la declaración de la renta (y estudiemos a fondo el tema).

Salu2.

Ferrolano:

Te agradezco mucho tu respuesta aunque ya tenía claro que se trata de una ganancia patrimonial compensable con las pérdidas por la amortización de las acciones del Popular. La duda me surge porque no sé qué cantidad y en qué páginas/celdas hay que consignarla. En el documento que me remitió el Popular, con la asignación de los bonos, se menciona que el Nominal Unitario es de 100€ y que el Valor Razonable unitario es el 70% del nominal.

Así las cosas, ¿cuál de las dos cantidades hay que reflejar y en qué celdas?. Estas son las dudas que tengo. Pero si todavía no se conoce el cuánto y el cómo, habrá que esperar.

Un cordial saludo

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por Santiago - 11/02/2018 19:31

Comentario enviado por Santiago:

Hola,es legal pagar la nómina en efectivo si esta supera los 1000 euros?gracias,un saludo.

=====

RE: Fechas Claves y plazos para la Declaración de la Renta en 2018

Escrito por tucapital.es - 12/02/2018 10:54

Sí, existe un límite que es de 2.500€.

Salu2.

Santiago:

Hola,es legal pagar la nómina en efectivo si esta supera los 1000 euros?gracias,un saludo.

=====